



**Tribunal de Justicia Administrativa
del Estado de Jalisco**

**RECURSO DE RECLAMACIÓN: 134/2025
MAGISTRADO PONENTE: AVELINO
BRAVO CACHO**

**SESIÓN ORDINARIA DE DIECINUEVE DE
FEBRERO DE DOS MIL VEINTICINCO
CELEBRADA POR LA SALA SUPERIOR
DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE
JALISCO.**

VOTO PARTICULAR RAZONADO

Con fundamento en el artículo 80, de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco procedo a formular voto particular en contra del proyecto presentado.

Respetuosamente, aunque si bien coincido con el proyecto en cita en el sentido de que no se actualizan los supuestos de ampliación de demanda en términos de lo dispuesto por el artículo 38 bis de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, de conformidad con los principios de tutela judicial efectiva y seguridad jurídica considero que debió ordenarse su remisión a la oficina de correspondencia común a fin de que fuera analizada como nueva demanda.

Por lo anterior, me permito formular el presente voto en contra respecto del proyecto en comento.

**DOCTORA FANY LORENA JIMÉNEZ AGUIRRE
MAGISTRADA TITULAR DE LA TERCERA PONENCIA
DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA**